



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Rosario, 24 de Febrero de 2026.-

VISTO, la necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación de Consejeros Directivos y Departamentales de esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rector N° 83/2026 del 24 de febrero del 2026 se convocó a elecciones para la renovación de los representantes de los diferentes claustros para el Consejo Superior, y se estableció un cronograma electoral a partir de esa fecha.

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de los representantes del Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior, "REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL", fija pautas a cumplir para la realización de la renovación de autoridades y los plazos de convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88 del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones locales los días 2 y 3 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros Docentes, Nodocente, Graduados y Graduadas y Estudiantes ante los consejos Directivo y Departamentales, según el siguiente detalle:

1 a.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJO DIRECTIVO

CLAUSTRO DOCENTE: 7 (siete) titulares y 7 (siete) Suplentes distribuidos de la siguiente manera:

Por **Departamento:** 1 titular y 1 suplente

Por **Padrón General:** 1 titular y 1 suplente

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO NODOCENTE: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente





Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

1 b.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJOS DEPARTAMENTALES (la cantidad abajo detallada es por cada departamento)

CLAUSTRO DOCENTE: 5 (cinco) titulares y 5 (cinco) suplentes

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

ARTÍCULO 2º.- Conforme a lo indicado en el artículo 22 de la Ordenanza 1355, la elección se llevará a cabo durante 1(un) día hábil por claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas.

Los comicios estarán abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 2 de Junio de 2024:

**CLAUSTROS PERSONAS GRADUADAS
CLAUSTRO NO DOCENTE**

Día 3 de Junio de 2024:

**CLAUSTRO DOCENTE
CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

ARTICULO 3º.- Establecer el cronograma que se agrega como **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Local será constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior y tendrá como sede las instalaciones de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.- La Junta Electoral Local definirá la cantidad de mesas que se abrirán por claustro y la ubicación de la misma por lo menos 1 (un) mes antes de la realización del acto eleccionario y la cantidad de horas que estarán abiertas (artículo 22 – Título VIII – Ordenanza 1355) en función de lo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, con el fin de informar y servir como guía a los electores.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 114/2026



Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

